CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 01 de febrero de 2021, ingresa el proceso al despacho con solicitud de adición.

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 2020 – 00477ok

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada de la parte actora el día 14 de septiembre de 2020 (pdf. 07), el Juzgado dispone:

1. No se accede a la solicitud de adición elevada (art. 287 C.G. del P.), dado que en el mandamiento de pago sí se incluyeron los intereses de plazo. Téngase en cuenta que en la tabla en la que se discriminaron los valores, en el auto aludido, se encuentra un acápite que corresponde a "valor interés plazo".

2. Teniendo en cuenta que no hay más medidas cautelares por practicar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº **0011**
DEL **MARZO 11 DE 2021** en la Secretaria a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ MUNICIPAL

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15e088cce6086d17c5393271a042a667bdfacf29ebb809cdb9a393c5969c48f4

Documento generado en 09/03/2021 03:01:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica